



FeSMC
Seguridad
MADRID

Servicios,
Movilidad
y Consumo

Adherida a ITF, UITA y UNI

ARIETE SEGURIDAD EXTIENDE LA REDUCCION DE DERECHOS Y SALARIOS A TODO EL ESTADO

Por Resolución de 6 de noviembre del 2017, de la Dirección General de Empleo, se registra y publica el convenio colectivo de Ariete de Seguridad que regula condiciones de trabajo y salarios de todos los trabajadores de Ariete en todo el Estado y con vigencia desde el 1 de Enero del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2021

El convenio supone importantes retrocesos en derechos y salarios respecto al convenio estatal y viene a trasladar las situaciones que ya venían reflejadas en el convenio colectivo de ARIETE para Madrid y que el 13 de diciembre nuestra organización va a solicitar la nulidad en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Con la aplicación de este convenio en el ámbito estatal, Ariete está convirtiendo a sus profesionales en trabajadores pobres a la manera que lo han venido haciendo empresas como Marsegur o Sinergias, pasando a formar parte de ese “elenco de empresas” a las que ningún trabajador del sector quiere ser subrogado.

La reforma laboral del P.P permite a empresas como Ariete tener su propio convenio de empresa. Ariete no utiliza el mecanismo legislativo para hacer viable la empresa en una situación coyuntural de recesión y si para situarse de forma muy competitiva en el mercado, al ser capaz de ofertar servicios a un menor coste, al reducir salario y derechos a sus trabajadores.

A la dirección de Ariete le debió parecer poco situar en la marginalidad laboral a los trabajadores de Madrid, y ha decidido precarizar a todos los profesionales que para la misma prestan servicio en el resto de España.

En U.G.T utilizaremos todos los argumentos jurídicos a nuestro alcance para conseguir la nulidad del convenio estatal de Ariete a la manera que lo hemos hecho con convenios como el de Alerta y Control, Grupo Control, Sinergias o Marsegur.

U.G.T no va a permanecer impasible ante la desvergüenza de aquellos que, al amparo de la reforma laboral, pretenden ganar cuota de mercado precarizando el empleo, reduciendo salarios y derechos de forma arbitraria.

FeSMC-UGT Informa

- Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid

Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Seguridad

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 74 09 - Fax: 91 589 78 43

limpieza.seguridad.madrid@fesmcutg.org - seguridad.madrid@fesmcutg.org

<http://limpieza-seguridad.fesmcutg.org> - <http://madrid.fesmcutg.org> - www.fesmcutg.org - ugt.es

facebook.com/FeSMC.UGT - twitter.com/FeSMC UGT



FeSMC
Seguridad
MADRID

Servicios,
Movilidad
y Consumo

Aderida a ITF, UITA y UNI

El ejemplo de concertación social que ha supuesto el acuerdo del Ministerio de Fomento en relación con los servicios de AENA, debe extenderse a las administraciones locales y autonómicas, siendo la mejor garantía para excluir del mercado las empresas “ low cost “.

Impugnaremos ante la Audiencia Nacional el convenio estatal de Ariete y haremos llegar a todas las administraciones publicas que contratar con Ariete es un ejemplo de lo que es una contratación publica socialmente irresponsable porque legitima proyectos empresariales especulativos y sanciona a aquellas empresas que si operan en el mercado con animo de ofertar servicios de calidad y garantizar un empleo digno.

Pero más allá del recorrido jurídico que tenga la impugnación del convenio de empresa, debemos trasladar a todos los trabajadores que vengan subrogados de otras empresas a Ariete, que se les debe respetar las condiciones que venían disfrutando y que en el supuesto que se las cambien, deben interponer denuncia por modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el plazo de 20 días.

Pero hay una acción que corresponde a los trabajadores de Ariete en todos los territorios, y que es impedir que en el proceso de elecciones sindicales que se celebran en los distintos centros de trabajo, la representación no sea la que le interese a la empresa y, por tanto, la mejor manera de defender la aplicación del convenio estatal es conseguir una composición en los comités de empresa diferente a la que hoy existe. Se trata de obtener mayorías suficiente en los comités de empresa y delegados de personal que le impida legitimar acuerdos como los que hasta la fecha se han venido firmando.

Apoyar sindicatos corporativos o listas de grupos de trabajadores significa convenios de empresas y descuelgues del convenio estatal. Hay una responsabilidad por acción, esto es, la de aquellos que mediante su voto legitiman una representación que acaba firmando acuerdos que suponen un retroceso en derecho y salarios, pero también la hay por inacción u omisión, que es la de aquellos trabajadores que no votan las opciones sindicales representadas por compañeros que garantizan posiciones independientes y no sumisas.

Desde el sindicato de Seguridad Privada de UGT, no vamos a dudar en emprender todas las medidas jurídicas, de denuncia social ante las instituciones y de acción sindical necesarias para que un proyecto empresarial como el que representa Ariete termine fracasando.

Lo que pase en Ariete no solo afecta a sus trabajadores, nos afecta a todos como sector y, por tanto, desde UGT y con todas las herramientas a nuestro alcance, intentaremos situar a los profesionales de Ariete en el marco del convenio colectivo estatal lo antes posible.

SEGUIREMOS INFORMANDO

- Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid

Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Seguridad
Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 74 09 - Fax: 91 589 78 43
limpieza.seguridad.madrid@fesmcutg.org - seguridad.madrid@fesmcutg.org
<http://limpieza-seguridad.fesmcutg.org> - <http://madrid.fesmcutg.org> - www.fesmcutg.org - ugt.es
facebook.com/FeSMC.UGT - twitter.com/FeSMC UGT